



ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº

8348

POR LA QUE SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION P/CP/Nº P/CP/Nº 8231/2024, DE LA PRESIDENCIA DE LA ANDE, RELATIVA AL INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1836/2024 PARA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MEJORAS Y MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL TERRITORIO NACIONAL (HHP1), BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

Asunción, 2 de abril de 2025

VISTO: La Resolución P/CP/Nº 8231 de fecha 29 de noviembre de 2024, por la que se adjudica a varias firmas oferentes la Licitación de Pública Nacional ANDE Nº 1836/2024, con ID Nº 451007, para Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional (HHP1), bajo la Modalidad de Contrato Abierto; y

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación, designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 49724 de fecha 21 de octubre de 2024, y en atención al Certificado de Acta de Defunción Nº 1799120 de fecha 24 de febrero de 2025 correspondiente al señor Fidelino Agüero Otazú, cuya firma unipersonal fue adjudicada en los ítems 48 y 49 según Resolución P/CP/Nº 8235, ha elaborado un Informe Complementario de Evaluación de Ofertas de fecha 6 de marzo de 2025, que sugiere en el Numeral 6. Recomendación, nuevos adjudicatarios en los ítems citados, los cuales surgen de la aplicación del Art. 61º de la Ley 7021/2022;

Que por lo expuesto, corresponde modificar el Numeral 1 de la Resolución P/CP/Nº 8231 de fecha 29 de noviembre de 2024 de la Presidencia de la ANDE;

Por tanto, en uso de sus atribuciones, de conformidad al Art. 27º, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley Nº 2199/2003;

EL PRESIDENTE DE LA ANDE

RESUELVE:

1. Modificar el Numeral 1 de la Resolución P/CP/Nº 8231 de fecha 29 de noviembre de 2024 de la Presidencia de la ANDE, en base al Informe Complementario de Evaluación de Ofertas inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1836/2024, para Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional (HHP1), bajo la Modalidad de Contrato Abierto, en las siguientes condiciones:

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.



ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº

8348

POR LA QUE SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION P/CP/Nº P/CP/Nº 8231/2024, DE LA PRESIDENCIA DE LA ANDE, RELATIVA AL INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1836/2024 PARA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MEJORAS Y MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL TERRITORIO NACIONAL (HHP1), BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

Firmas a ser adjudicadas	% de Adj.	Precio Unitario G (IVA incluido)	Monto Mínimo G (IVA incluido)	Monto Máximo G (IVA incluido)
AGENCIA REGIONAL MISIONES				
Ítem 48 – Sección Distribución San Ignacio.				
INGENIERÍA, EMPRESAS Y CONSTRUCCIONES S.A.	100%	841.500	696.943.190	1.393.886.380
Ítem 49 – Sección Servicio de Atención al Cliente Ayolas.				
JORGE ARIEL ROJAS GIMÉNEZ.	100%	935.000	602.079.622	1.204.159.243
Monto Total Adjudicado G (IVA incluido)			1.299.022.812	2.598.045.623

2. Determinar que los demás términos de la Resolución P/CP/Nº 8231/2024, y las Resoluciones correspondientes a Informes Complementarios de la presente licitación P/CP/Nº 8235 y P/CP/Nº 8314/2024, no modificados por la presente, permanezcan invariables.
3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Gestión Regional y a la Gerencia Financiera para proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.
4. Comunicar a quienes corresponda.

DCP
DCP/GC
/ms

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.